

ACTUALIZACION LIQUIDACION 2022-246

Javier Torres <javiertorresmedina551@gmail.com>

Lun 15/01/2024 9:35

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Nobsa <j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (39 KB)

ACTUALIZACION CREDITO 2022-246 CORTE 31 01 2024.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito actualización de la liquidación del proceso ejecutivo 2022-246.

Atentamente,

--

JAVIER ESTEBAN TORRES MEDINA

C.C.No. 9.398.684

T.P. No. 145282 del C.S. de la J.

ABOGADO

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NOBSA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No. 2022-246
DEMANDANTE: JESÚS GRANADOS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: EDWIN PESCA SILVA
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JAVIER ESTEBAN TORRES MEDINA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Sogamoso, identificado con la C.C No. 9.398.684 de Sogamoso y Tarjeta Profesional No. 145.282 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del señor **JESÚS GRANADOS RODRÍGUEZ**, de las condiciones ya conocidas en el proceso de la referencia, presento ante su despacho **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** a Treinta y Uno (31) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la obligación adeudada por el demandado el señor EDWIN PESCA SILVA, de conformidad a la actualización de crédito aportada a su despacho el pasado diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023) al interior del **PROCESO CON GARANTÍA REAL**, así:

LIQUIDACIÓN CAPITAL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte.
(\$35.000.000.00)

INTERESES MORATORIOS

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
26,53%	OCTUBRE	2023	11	3,32%	\$ 35.000.000,00	\$ 425.585,42
25,52%	NOVIEMBRE	2023	30	3,19%	\$ 35.000.000,00	\$ 1.116.500,00
25,04%	DICIEMBRE	2023	31	3,13%	\$ 35.000.000,00	\$ 1.132.016,67
23,32%	ENERO	2024	31	2,92%	\$ 35.000.000,00	\$ 1.054.258,33
INTERES	MORATORIO	TOTAL				\$ 3.728.360,42

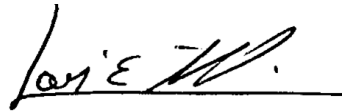
La suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/Cte. (\$3.728.360,42)** por concepto de **INTERESES MORATORIOS** generados del día Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintitrés (2023) al día Treinta y Uno (31) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) y los que se causen hasta el pago total de la obligación.

TOTAL OBLIGACIÓN: La suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte. (\$56.716.858,34)**

En este sentido presento actualización liquidación del crédito a la fecha solicitando se imparta aprobación por este despacho, a fin de que la parte demandada pague la totalidad de la obligación adeudada a la fecha.

Del Señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier E. Torres Medina', written over a horizontal line.

JAVIER ESTEBAN TORRES MEDINA

C.C. No. 9.398.684 de Sogamoso.

T.P. No. 145.282 del C.S de la Jud.